

RESOLUCIÓN N° 236 / 2017.
REF: ROL 605-15
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDAD QUE INDICA.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°107 de fecha 23.10.2007, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 87 de fecha 05.08.2010, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 104 de fecha 15.07.2013, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 60 de fecha 29.03.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 N° 257 de fecha 29.11.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 98 de fecha 28.02.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
7. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 39 de fecha 28.02.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
8. La Resolución que autoriza enajenación N° 118 de fecha 08.03.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
9. La carta de fecha 03.04.2017, de don Patrick Robertson Cleary por el Edificio Velas de Montemar, que solicitan la enajenación de las unidades denominadas **Bodegas** «B82 y B83».
10. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de la siguiente unidad identificada en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Patrick Robertson Cleary, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 257 de fecha 28.11.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón:

| Unidades | Calle | N° domiciliario | Rol de Avalúo asignado |
|-----------------|--------------|------------------------|-------------------------------|
| B82 y B83 | Cornisa | 900 (Ex 928) | 605-15 |

CONCÓN, 16.05.17


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/AIRR/BPA/bpa

- Interesado (2).
- Expediente Técnico CRDE/1147/2016.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-autoriza enajenación Edificio Velas de Montemar – ING. DOM N°201700450).